

de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-3-GR-183, nuevo puente sobre el río Genil y paso del ferrocarril en Loja.

Con fecha 18 de abril de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Loja, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiéndose como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Loja, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del término afectado. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid núm. 7, 4.ª planta 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son 16, 17 y 18 de abril de 1996, en el Ayuntamiento de Loja, a partir de las 10,30 horas.

Granada, 27 de marzo de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

OBRA: NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO GENIL Y PASO DEL FERROCARRIL EN LOJA
CLAVE: JA.-3-GR-183
TERMINO MUNICIPAL: LOJA

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
1	8442317	HNOS. RUIZ MELLIZO CTRA. NUEVA, 1 LOJA	URBANA	383
2	8442316	JUSTO JIMÉNEZ TAMAYO C/ RAFAEL PÉREZ ÁLAMO, 48 LOJA	URBANA	89
3	8442314	SALVADOR RUIZ MELLIZO PLAZA S. JOAQUÍN COSTA, 18 LOJA	URBANA	1.224
4	8442316	ANDRES SANTAELLA	URBANA	11
5	8442302	SALVADOR RUIZ MELLIZO PLAZA S. JOAQUÍN COSTA, 18 LOJA	URBANA	1.993
6	398A	JOSÉ SÁNCHEZ DAZA C/ S. JOSÉ S/N LOJA	LABOR RIEGO	3.362
7	397A	JOSÉ VELÁZQUEZ MATEOS AVDA. ANGELES, 43 LOJA	LABOR RIEGO	2.014
8	385A	ANGELES RAMOS DERQUI	LABOR RIEGO	3.757

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
9	23	JAVIERA LÓPEZ CUERVO DERQUET AVDA. ANGELES, 57 LOJA	CEREAL RIEGO	276
10	22	JULIÁN FUENTES MONTORO AVDA. ESTACIÓN, 10 LOJA	CEREAL RIEGO	211
11	20	MANUEL CÁRDENAS ORDOÑEZ CTRA. DE PRIEGO, S/N LOJA	CEREAL RIEGO	176
12	19	JOSÉ FUENTES GONZÁLEZ	CEREAL RIEGO	189
13	18	OBRA PÍA DE SAN FERNANDO	CEREAL RIEGO	32
14	158	MANUEL JIMÉNEZ AGUILERA CUESTA DEL BUGE0 S/N LOJA	URBANA	798
15	168	JOSÉ MORENO RUIZ HUERTA DE GALVEZ, 12 LOJA	URBANA	408
16	8751016	JOSÉ VIGIL C/ PUERTO, 5 LOJA	URBANA	17
17	8751015	LLASOL, S.A. URB. BELLAVISTA LOJA	URBANA	41
18	8751014	LLASOL, S.A. URB. BELLAVISTA LOJA	URBANA	54
19	8751013	JOSÉ VIGIL C/ PUERTO, 5 LOJA	URBANA	163
20	8751012	JOSÉ VIGIL C/ PUERTO, 5 LOJA	URBANA	176
21	8751011	JOSE VIGIL C/ PUERTO, 5 LOJA	URBANA	137
22	8751010	JOSÉ VIGIL C/ PUERTO, 5 LOJA	URBANA	380
23	334	ANTONIA ESPEJO CASTELLANO CASERÍA S. RAMÓN S/N LOJA	LABOR REGADIO	554
24	740	FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	LABOR RIEGO	452
25	739	ANDRÉS MORALES	LABOR REGADTO	252
26	738	JOSÉ ESPEJO CASTELLANO CASERÍA S. RAMÓN S/N LOJA	LABOR REGADIO	274
27	333	ISABEL MORALES GALLARDO AVDA. ANGELES, 47 LOJA	LABOR REGADIO	243
28	332	ISABEL MORALES GALLARDO AVDA. ANGELES, 47 LOJA	LABOR REGADIO	573
29	8951503	INST. FORMACIÓN PROFESIONAL CTRA. DE PRIEGO S/N LOJA	URBANA	82
30	2	JOSÉ ESPEJO CASTELLANO CASERÍA S. RAMÓN S/N LOJA	CEREAL RIEGO	1.109
31	311A	MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ CTRA. S. AGUSTÍN, 17 LOJA	LABOR SECANO	4.791
32	310	HNOS. RUIZ RODRÍGUEZ CTRA. S. AGUSTÍN, 17 LOJA	LABOR SECANO	11.566
33	309	ANTONIO CAMPOS LÓPEZ PLAZA CONSTITUCIÓN, 7 LOJA	OLIVOS SECANO	5.093

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita. (A5.341.823/2111).

obras se desarrollarán en los términos municipales de Puebla de Cazalla y Marchena.

NOTA EXTRACTO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Proyecto A5.341.823/2111: Consorcio «Plan Ecija» cerramiento de malla. Tramo: Monte Palacio-Puebla de Cazalla, cuyas

1. Objeto del proyecto: El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de interconexión de Puebla de Cazalla con el depósito de Monte-Palacio.

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en: